



**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2011 POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA 2011, Y LA DE 20 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA CONTRATOS POSDOCTORALES DE PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN EN SALUD «SARA BORRELL», DE LA LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PN DE I+D+I 2008-2011, REGULADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III», DE 11 DE FEBRERO DE 2011 (BOE DEL 22 DE FEBRERO) Y LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DEL 29), DE BASES REGULADORAS.**

Visto que la vinculación existente entre el jefe de grupo y el centro de realización de la actividad investigadora no es la requerida según se establece en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

### RESUELVE

- 1º) Declarar como no admitida la solicitud con número de expediente CD11/00129.
- 2º) Ordenar su publicación en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>

Contra esta Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 2011

EL DIRECTOR

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación  
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del ISCIII, BOE 3/06/09)

Joaquín Arenas Barbero